



TRIBUNAL ELECTORAL ORDENA AL PJ REACTIVAR ELECCIÓN JUDICIAL P. 6

TEPJF ORDENA AL PODER JUDICIAL REANUDAR EL PROCESO DE SELECCIÓN JUDICIAL

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Poder Judicial de la Federación retomar los trabajos de selección de candidaturas para jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Esto luego de que el Comité de Evaluación de ese poder determinara suspender sus actividades ante determinaciones de juzgadores federales.

En sesión pública, la Sala Superior del TEPJF determinó por mayoría de 3 a 2 ordenar al Comité de Evaluación del Poder Judicial que retome los procedimientos de selección y evaluación de aspirantes a los cargos de personas juzgadoras federales. Al respecto, la presidenta del tribunal, Mónica Soto Fregoso, defendió su proyecto apuntando que el sentido del proyecto no analiza la legalidad de las determinaciones de suspensiones emitidas por diversas autoridades jurisdiccionales no electorales, sino que concluye que los actos emitidos por el Comité de Evaluación pertenecen exclusivamente al ámbito electoral y no se pueden frenar.

“El comportamiento del Comité de Evaluación debe sujetarse a las reglas y principios que atañen a la materia electoral y como consecuencia de ello debe ajustarse a las previsiones claras y taxativas en que se señala que las autoridades no pueden poner pausa o detener su actuación en relación con el proceso electoral al existir una garantía de continuidad en la ejecución de los actos para la elección de autoridades jurisdiccionales”, expresó.

Precisó además que de manera expresa en el artículo 41, párrafo tercero, base sexta, segundo párrafo de la Constitución Política se expresa que “en materia electoral la interposición de los medios de impugnación constitucionales o legales no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado”.

Francisco Mendoza Nava